

BOLETÍN FISCAL

DICIEMBRE 2022

Elaborado por: **Vera Calderón**
Gerente de Estrategia y Políticas Públicas | Gerencia de Competitividad
Contacto: vera.calderon@agexport.org.gt

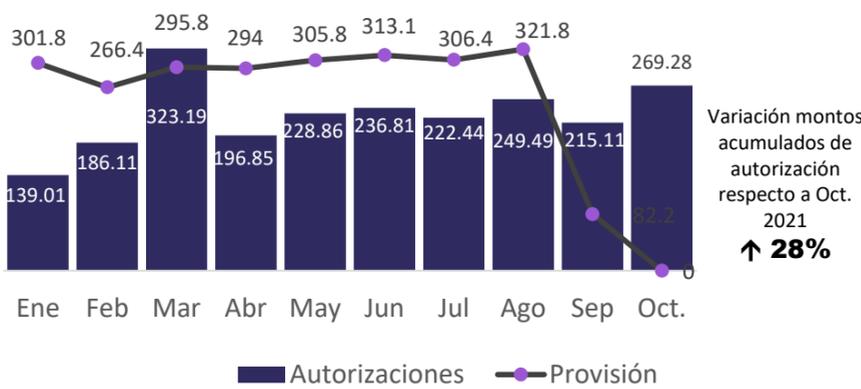
www.competitividad.gt

DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL en cifras

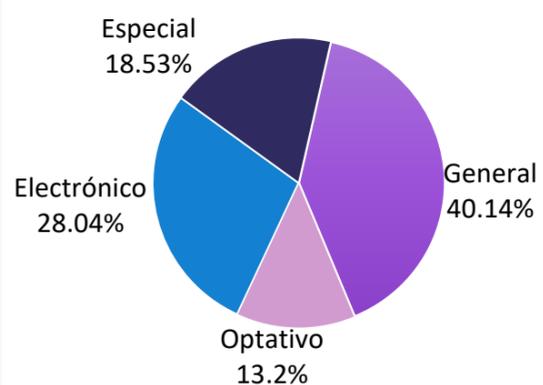
Al mes de octubre del 2022 el monto acumulado de crédito fiscal a los exportadores autorizado por la Administración Tributaria ascendió a **Q2,266.95 millones**. Esta cifra fue un **38% mayor** respecto al mismo período en el 2021 (Q1,640.68 millones).

Las autorizaciones representan el 91.1% de la provisión acumulada que se proyectaba a octubre 2022 en Q2,487.2 millones. En el caso del **régimen especial electrónico representa un 28.4%** sobre el total autorizado. Al mes de septiembre existen 157 exportadores inscritos a este mecanismo.

MONTOS DE AUTORIZACIONES Y PROVISIÓN PARA EL CRÉDITO FISCAL
Millones de Q



DEVOLUCIÓN POR RÉGIMEN
A Octubre 2022 (en porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de la SAT

Devolución del IVA POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Devolución del IVA por Actividad Productiva (incluye exportadores y actividades exentas)
En Millones. Acumulado a octubre 2022



Devolución del IVA por Actividad Productiva
A octubre 2022

Actividad	Monto Millones Q
Exportadores	2,266.95
Actividades exentas	153.35
Total	2,420.30

Fuente: Elaborado en base a datos de la Superintendencia de Administración Tributaria.

EVOLUCIÓN DE LA PRESA PENDIENTE DE RESOLVER

Régimen general (al 31 de octubre 2022) millones de Q.

Mes	Nuevas solicitudes recibidas en el mes	Presas a final del mes	Variación
Diciembre 2021	69.1	925.5	↑ 8%
Enero 2022	48.1	582.4	↓ -37%
Febrero 2022	67.4	649.6	↑ 12%
Marzo 2022	58.5	174.1	↓ -73%
Abril 2022	40.7	100.8	↓ -42%
Mayo 2022 ***	93.0	93.0	↓ -8%
Junio 2022	133.3	226.3	↑ 143%
Julio 2022	81.4	307.0	↑ 36%
Agosto 2022	110.4	417.5	↑ 36%
Septiembre 2022	111.6	165.7	↓ -60%
Octubre 2022	105.2	270.9	↑ 158%

*** A partir de mayo 2022, los montos responden únicamente a nuevas solicitudes que ingresen para devolución

Fuente: Datos de la Superintendencia de Administración Tributaria

FACTURAS COMO CONSUMIDOR FINAL

El **14 de enero 2023** entra en vigencia el Acuerdo Gubernativo 245-2022 que reforma el Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, específicamente para determinar un valor límite para emitir facturas bajo el concepto de "Consumidor Final". A continuación se describe cómo debe aplicarse dicha disposición:



Fuente: Acuerdo Gub. 245-2022
Infografía realizada en información de SAT

*** Al emitir una factura para exportación se debe marcar la casilla "exportación" y seleccionar ID Extranjero

Competitividad: somos un equipo de profesionales a su servicio. Estamos para apoyar a su empresa a ser más competitiva. Le invitamos a enviar sus comentarios sobre este Boletín, así como recomendaciones de información sobre temas fiscales que considere valiosos para su actividad empresarial. Escribanos a: competitividad@agexport.org.gt